

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN 45 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE C. N. TRILLO PME 4-08/01, PME 4-08/02 y PME 4-08/04.

Con fecha 1 de agosto de 2008 (nº de registro de entrada 41005), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, se recibieron en el CSN, las propuestas de cambio de las Especificaciones de Funcionamiento PME-4-08/02 “Cambio de baterías redundancias 1 y 5”, PME 4-08/04 “Cambios AKZ de dos componentes por modificación de diseño” y PME 4-08/01 “Modificaciones formales derivadas de la prueba de presión del primario”. Posteriormente, como consecuencia de la evaluación realizada, el titular revisó la PME 4-08/01, y con fecha 9 de diciembre de 2008 (nº registro 41581), se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, la revisión 1 de dicha solicitud.

Estas propuestas han sido presentadas de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de 16 de noviembre de 2004, por la que se concede a la central nuclear de Trillo la Autorización de Explotación en vigor.

El cambio propuesto en la PME-4-08/02 afecta la especificación 4.9.2 y a sus bases, y se realiza para adaptar los valores de capacidad y densidad del electrolito de las nuevas baterías que se van a instalar en la próxima recarga. Estos cambios en las baterías se realizan dentro del programa de renovación de baterías de salvaguardia y emergencia. La incorporación de esta modificación a las especificaciones está condicionada a la instalación efectiva de dichas baterías durante la recarga de febrero de 2009.

El cambio propuesto en la PME 4-08/04 afecta a la especificación 4.8.6 “Sistemas de ventilación del edificio diesel”, y tienen por objeto modificar la designación AKZ de un termostato correspondiente a la redundancia 4 con motivo del cambio de diseño del mismo que se implantará en la parada de recarga de febrero de 2009. La incorporación de esta modificación a las especificaciones está condicionada a la implantación efectiva de dicha modificación de diseño en la recarga de febrero de 2009.

El cambio propuesta en la PME 4-08/01 afecta a las especificaciones 2.2 y 4.3.9, y tiene por objeto clarificar las especificaciones a las condiciones operativas de realización de la prueba de presión del primario que se realizará en la próxima recarga de combustible de febrero de 2009.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 28 de enero de 2009, ha estudiado las solicitudes mencionadas, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informar favorablemente dicha solicitud. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Las modificaciones PME 4-08/01, PME 4-08/02 y PME 4-08/04, las dos últimas condicionadas a la implantación efectiva de la modificación de diseño correspondiente en la recarga de combustible de 2009, una vez incorporadas al documento, constituirán la revisión 45 de las Especificaciones de Funcionamiento de C.N. Trillo.

En el anexo I se incluye listado de las hojas que se modifican.

Madrid, 29 de enero de 2009

LA PRESIDENTA,

Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO. MADRID

ANEXO I

Listado hojas modificadas.

PME 4-08/01:

1.1.1-17
2.2-1
5.2.2-3
4.3.9-1
5.4.3.9-2

PME 4-08/02:

4.9.2-2
4.9.2-5
4.9.2-10
4.9.2-13
4.9.2-15.
5.4.9.2-6
5.4.9.2-7

PME 4-08/04:

4.8.6-19
5.4.8.6-13